

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial radicado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el presente proceso de ALIMENTOS seguido por ANA VICTORIA MIRANDA MADERA contra PEDRO JOSE GUERRA DIAZ, este despacho tiene por legajado al expediente el citado escrito, en el cual informan que el embargo sobre las cesantías por un porcentaje del 50% a cargo del demandado, se actualizó en el Sistema del FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Colóquesele de presente por Secretaría a la demandante, la prenombrada respuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2016-00045-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

534b247368df8a4d6fe5d5a3f943f9048bc4045192dfbfaa7a8ba648c8ab238e

Documento generado en 11/02/2022 12:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>